HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 460

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL AUMENTO DE PATRULLAJE, AGENTES A PIÉ Y MAYOR MONITOREO, EN LAS INMEDIACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA Nº 52 EN LA SEDE UBICADA EN LA CALLE YERBAL 50, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

460

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

9

San Isidro, 29 de julio de 2025

VISTO:

La preocupación de la comunidad del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 52 (ISFDyT) ubicado en *Sede Yerbal* (Yerbal 50) de la localidad de Boulogne, ante la ola de inseguridad que atraviesan diariamente y;

CONSIDERANDO:

Que, la comunidad educativa y vecinos que vive en la zona nos han hecho llegar su preocupación y el pedido de una solución ante los crecientes hechos delictivos;

Que, en el lugar mencionado se encuentra la institución educativa ISFDyT N°52 *Sede Yerbal*, donde funciona: el "Profesorado de Educación Técnico Profesional en Electromecánica" en turno vespertino;

Que, en el último tiempo han sufrido varios hechos delictivos, donde sustraen a los jóvenes teléfonos celulares y dinero en efectivo;

Que, estos sucesos ocurren principalmente en la salida y entrada al establecimiento, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 22:00 hs.;

Que, es importante destacar que en esta misma zona también se ven afectados las y los estudiantes secundarios que concurren a la Escuela Secundaria Técnica N°4 ubicada en Av. Avelino Rolón 1370, CFP N°401 ubicado en Yerbal 110 y el Jardín de Infantes N°905 "Juan Ramón Giménez" ubicado en Pje. de Jardín 121;

Que, una medida importante de prevención de ilícitos es el aumento de patrullajes, la correcta iluminación de la zona a través de la instalación de mayor luminaria pública y monitoreo;

Que, tomar estas medidas sería considerada una medida preventiva eficiente para garantizar la seguridad de nuestros vecinos y vecinas;

Que, es necesario garantizar dichas medidas para continuar con el correcto funcionamiento de las clases que se llevan adelante en la institución durante el horario nocturno;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

9

Que, no están dadas las condiciones de inclusión ni las políticas públicas para erradicar la desigualdad social que en muchos casos propician la delincuencia;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: **Artículo 1°**: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar el aumento de patrullaje, agentes a pié, mayor iluminación y monitoreo correspondiente a la zona afectada, específicamente en las inmediaciones del **Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 52** (ISFDyT) ubicado en *Sede Yerbal* (Yerbal 50) de la localidad de Boulogne; durante la franja comprendida de lunes a viernes de 18hs a 22hs mientras funcione el ciclo lectivo.-

Artículo 2°: De Forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schlopplsser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/08/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
SAN ISIDRO 07 de AGOSTO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELISERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 JUL 2025
Hora 13:21
RECIBIDO